



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga,

07 NOV 2019



Señor (a)  
**LUIS EDUARDO SALINAS GORDILLO**  
Ciudad



**REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.**



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10948.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**MAURICIO ACEVEDO RUEDA**  
Secretario General (e)

Proyecto: Lucia B. Vega  
Abogada-Contratista



Bucaramanga, 28 de octubre de 2019



Señores  
**LUIS EDUARDO SALINAS GORDILLO**  
Auxiliar Administrativo  
Calle 69ª No. 9ª-15 casa 2  
Conjunto los Almendros  
Bucaramanga

**Asunto: RESPUESTA A PEICIÓN 8382-2019.**

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a su solicitud de seguimiento radicada ante nuestro despacho con el número 8382 del 18 de Octubre de 2019, me permito informarle que mediante respuesta recibida el día 21 del mismo mes, la Doctora LUZ ESPERANZA BERNAL ROJAS, Subsecretaria del Interior nos informa que le fue asignado el día de compensatorio de igual manera recuerdan que mediante comunicado de fecha 15 de Julio de 2019, se informó a todos los funcionarios la necesidad de radicar las solicitudes de compensatorio con 5 días de antelación.

Con lo anterior estamos dando por terminado el seguimiento a su petición, esperamos haber sido de ayuda.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO PICO VEGA**  
Personero Delegado para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana  
Proyectó: Ma. Camila Pabon

ANEXO: respuesta Subsecretaria del Interior

10948

Personería de Bucaramanga

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Radicado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
	1	NOV	2019								

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
Jorge Leguizamon	
C.C.	C.C.
91.540.472	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
Pericia 1 y 2	PERSONERIA DE BUCARAMANGA

05 NOV 2019  
HORA  
Firmación  
Firm

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 NOV 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LUIS EDUARDO SALINAS GORDILLO** toda vez que la comunicación fue devuelta por el notificador.

El Secretario General (E),



**MAURICIO ACEVEDO RUEDA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucía B. Vega  
Abogada- Contratista.



Alcaldía de Bucaramanga

<b>Proceso:</b> APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo SSI. N°</b> 2811
<b>Subproceso:</b> DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 2000	<b>SERIE/Subserie: COMUNICACIONES</b> / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73 / 2000-73.04	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 18 de octubre de 2019

Señor  
**LUIS EDUARDO SALINAS**  
 Auxiliar Administrativo  
 Alcaldía de Bucaramanga  
 Ciudad

Personería de Bucaramanga  
 Correspondencia Recibida  
 Número: R-2019-8408  
 Fecha: 21/oct./2019 10:50 AM  
 Dependencia: 80 - Personería Delegada para las políticas sociales y la convivencia ciudadana  
 Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS  
 Anexos:  
 No. Folios: 1

**ASUNTO.: RESPUESTA solicitud autorización compensatorio**

En atención a su solicitud de autorizar el disfrute de un día compensatorio que fuera otorgado mediante resolución No. 1201 de 2019, me permito indicarle que éste ha sido autorizado por la suscrita; sin embargo, es necesario realizar las siguientes precisiones:

Este despacho mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2019, SSI 1747 informó a todos los funcionarios de las comisarías de familia e inspecciones de policía, la necesidad de radicar las solicitudes de compensatorios con 5 días de antelación, teniendo en cuenta que existe una directriz de la Secretaría Administrativa para que aquellos se radiquen con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, en atención a los trámites administrativos que conllevan y a la necesidad de esta Subsecretaría para la asignación de un reemplazo en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio público, así como el correcto funcionamiento sin traumatismos de cada una de las oficinas adscritas a la Secretaría del Interior.

Finalmente, se hace una cordial invitación a mantener una correcta comunicación con los compañeros y demás funcionarios públicos de esta administración, la cual siempre deberá estar basada en el respeto a la dignidad de cada servidor, teniendo en cuenta que las quejas u observaciones deben surtir siempre el conducto regular y los canales institucionales dispuestos para ello.

Cordialmente,

**LUZ ESPERANZA BERNAL ROJAS**

Subsecretaria del Interior

Proyectó: Octavio Hernández - Abogado Despacho

Con Copia: Dra. Lia Patricia Carrillo – Jefe Oficina Control Interno  
 Dr. Omar Alfonso Ochoa Maldonado – Personero de Bucaramanga



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia